CONTRATO N° 04/2019

Entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración conforme a la Acordada Nº 1281 de fecha 04 de diciembre 2018, con Cédula de Identidad N° 919.569, denominado en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **CONSERMAR**, domiciliada en la calle Puerto Pinasco e/ Brasil de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, con Cédula de Identidad N° 3.200.078, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2019 " SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL " - ID Nº 360737,** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia - Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 54/2019 de fecha de 21 de mayo de 2019, y que serán proveídos por la **CONTRATISTA** a la **CONTRATANTE,** de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta de la Contratista;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360737.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2019 " SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL " - ID Nº 360737**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 20/2019 de fecha 25 de marzo de 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 54/2019 de fecha de 21 de mayo de 2019.

CONSERMAR
Asuntos Generales

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El presente Contrato es PLURIANUAL por lo tanto el compromiso correspondiente al Ejercicio 2020 estará sujeto a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total del Contrato es de Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones) IVA Incluido, correspondiendo al **LOTE Nº 1 - PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO**, la suma de Gs. 762.000.000 (Guaraníes setecientos sesenta y dos millones) IVA Incluido, al **LOTE Nº 2 - PALACIO DE JUSTICIA DE LUQUE**, la suma de Gs. 762.000.000 (Guaraníes setecientos sesenta y dos millones) IVA Incluido, al **LOTE Nº 3 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA**, la suma de Gs. 480.000.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones) IVA Incluido, al **LOTE Nº 4 - JUZGADO DE FERNANDO DE LA MORA**, la suma de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) IVA Incluido y al **LOTE Nº 5 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAMBARE**, la suma de Gs. 546.000.000 (Guaraníes quinientos cuarenta y seis millones) IVA Incluido, montos determinados en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de la CONTRATISTA, cuyos ítems se detallan a continuación:

LOTE Nº 1 - PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76111501-001	PLANTA BAJA	Mes	UNIDAD	12	19.000.000	228.000.000
2	76111501-001	PRIMER PISO	Mes	UNIDAD	12	12.500.000	150.000.000
3	76111501-001	SEGUNDO PISO	Mes	UNIDAD	12	12.500.000	150.000.000
4	76111501-001	TERCER PISO	Mes	UNIDAD	12	12.500.000	150.000.000
5	76111501-001	AZOTEA, TECHO Y SALA DE MAQUINA	Mes	UNIDAD	12	7.000.000	84.000.000
						Total (IVA Incluido)	**762.000.000**

LOTE Nº 2 - PALACIO DE JUSTICIA DE LUQUE

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76111501-001	PLANTA BAJA	Mes	UNIDAD	12	28.000.000	336.000.000
2	76111501-001	PRIMER PISO	Mes	UNIDAD	12	15.500.000	186.000.000
3	76111501-001	SEGUNDO PISO	Mes	UNIDAD	12	15.500.000	186.000.000
4	76111501-001	TERCER PISO, AZOTEA Y SALA DE MAQUINAS	Mes	UNIDAD	12	4.500.000	54.000.000
						Total (IVA Incluido)	**762.000.000**

CONSERMAR
Servicios Generales

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidente
Consejo de Administración - Central

LOTE Nº 3 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76111501-001	PLANTA BAJA	Mes	UNIDAD	12	5.000.000	60.000.000
2	76111501-001	PLANTA ALTA	Mes	UNIDAD	12	5.000.000	60.000.000
3	76111501-001	EDIFICIO 1 - PLANTA BAJA	Mes	UNIDAD	12	5.000.000	60.000.000
4	76111501-001	PRIMER PISO	Mes	UNIDAD	12	5.000.000	60.000.000
5	76111501-001	EDIFICIO 2 - PLANTA BAJA	Mes	UNIDAD	12	5.000.000	60.000.000
6	76111501-001	PRIMER PISO	Mes	UNIDAD	12	5.000.000	60.000.000
7	76111501-001	SEGUNDO PISO	Mes	UNIDAD	12	5.000.000	60.000.000
8	76111501-001	VIVIENDA 3	Mes	UNIDAD	12	5.000.000	60.000.000
						Total (IVA Incluido)	**480.000.000**

LOTE Nº 4 - JUZGADO DE FERNANDO DE LA MORA

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76111501-001	PLANTA BAJA	Mes	UNIDAD	12	9.500.000	114.000.000
2	76111501-001	PRIMER PISO	Mes	UNIDAD	12	7.000.000	84.000.000
3	76111501-001	SEGUNDO PISO	Mes	UNIDAD	12	7.000.000	84.000.000
4	76111501-001	TERCER PISO	Mes	UNIDAD	12	7.000.000	84.000.000
5	76111501-001	UNIDADES DE APOYO JUZGADO DE FERNANDO DE LA MORA - PLANTA BAJA	Mes	UNIDAD	12	7.000.000	84.000.000
						Total (IVA Incluido)	**450.000.000**

LOTE Nº 5 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAMBARE

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76111501-001	EDIFICIO UBICADO SOBRE LA AVENIDA CACIQUE LAMBARE - PLANTA BAJA	Mes	UNIDAD	12	6.500.000	78.000.000
2	76111501-001	PRIMER PISO	Mes	UNIDAD	12	4.500.000	54.000.000
3	76111501-001	SEGUNDO PISO	Mes	UNIDAD	12	4.500.000	54.000.000
4	76111501-001	TERCER PISO	Mes	UNIDAD	12	5.000.000	60.000.000
5	76111501-001	EDIFICIO UBICADO SOBRE LA AVENIDA PERON - PLANTA BAJA	Mes	UNIDAD	12	12.500.000	150.000.000
6	76111501-001	PLANTA ALTA	Mes	UNIDAD	12	12.500.000	150.000.000
						Total (IVA Incluido)	**546.000.000**

Total General (IVA Incluido)	**3.000.000.000**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Visión, Cta. Cte. Nº 0000000900108192.**

CONSERMAR
Servicios Generales

Abog. Mario Ramos Gonzáles de Daniel
Presidente
Consejo de Administración - Central

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La CONTRATISTA deberá prestar los servicios solicitados a partir del siguiente día hábil de la formalización del Contrato, conforme a lo convenido en las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta adjudicada.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

La CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios en virtud del presente Contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la Oferta adjudicada, en total cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección III), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato y la misma deberá ser entregada por la CONTRATISTA, a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del presente Contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato se realizará cumplido los 28 (veintiocho) días posteriores a la finalización del Contrato, previa solicitud por escrito de la CONTRATISTA.

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios a prestar en virtud del presente contrato serán conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

CONSERMAR
Servicios Generales

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 24 días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve.

SRA. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Representante
CONSERMAR

CONSERMAR
Servicios Generales

ABOG. MARÍA TERESA GONZÁLEZ DE DANIEL
Presidenta
Circunscripción Judicial del Departamento Central